

Procesador de textos – La declaración jurada:

Se denomina declaración jurada a la manifestación personal, verbal o escrita, donde se asegura la veracidad de esa misma declaración bajo juramento ante autoridades administrativas o judiciales. Como consecuencia se presume como cierto lo señalado por el declarante hasta que se pueda acreditar lo contrario.

DECLARACIÓN JURADA

D./D^a con DNI nº declara a efectos de ser contratado/a nombrado como

- Que no ha sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas ni se encuentra en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos.

- Que posee la capacidad funcional para el desempeño de las funciones.

Cáceres, a de de
(Firma)

Fdo:

ACTIVIDAD 1_Modelo Declaración1: Redacta una declaración jurada declarando que dispones de la titulación necesaria para presentarte a las oposiciones al Cuerpo de Técnicos de Administración, de la especialidad de Tesorería, convocadas por la Consejería de Empleo e Innovación de la Junta de Extremadura.

(Deberás buscar a quién diriges dicha declaración).

ACTIVIDAD 2_Modelo Declaración2: Modifica la declaración anterior argumentando que el interesado no ha sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas ni se encuentra en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos. Además también que dispone de la capacidad funcional para el desempeño de las funciones a las que opositará.

ACTIVIDAD 3_Modelo Declaración3: Redacta una nueva declaración jurada explicando que No estás sujeto/a a realizar la declaración del I.R.P.F. correspondiente al ejercicio 2017 al no superar los ingresos brutos totales, del importe mínimo establecido por la legislación vigente.

(Deberás buscar cuánto es el mínimo establecido para librarte de hacer la declaración de IRPF).